

Expediente N.º. LICIT/99/139/2019/0100

Memoria para la Contratación del suministro de 4 kit rodilla- pie controlados por microprocesador para pacientes derivados de accidente de trabajo atendidos por FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 17 de julio de 2019

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de 4 kit rodilla- pie controlados por microprocesador para pacientes derivados de accidente de trabajo atendidos por FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

33183200-8 Prótesis ortopédicas .

DURACIÓN:

24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

140.000,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

140.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (4%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Necesidad de suministro de Kit rodilla- pie controlados por microprocesador para pacientes amputados pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, determinándose la necesidad de dichas prótesis por los facultativos para la recuperación completa, permitiendo la adaptación a las necesidades, preferencias y estilo de vida de los pacientes.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No se produce división en lotes del presente expediente ya que se trata del suministro de 4 KIT rodilla- pie controlados por microprocesador con las mismas características, los cuales pueden ser suministrados por un mismo licitador, ya sea fabricante o distribuidor, por lo que tras el análisis del mercado realizado se concluye la existencia de concurrencia para dicha licitación.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **17 de julio de 2019**.



Fdo.: **FEDERICO BÁÑEZ HERNÁNDEZ**
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **ROCÍO CEBRENROS COBOS**
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2016, 2017 y 2018) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica</p> <p>Se otorgarán 75 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $75 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO II. OFERTA ECONÓMICA - Deberá indicar el precio unitario de cada uno de los productos correspondientes - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero. - El precio ofertado no podrá superar el precio unitario máximo establecido. - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "OFERTA TOTAL PARA LA DURACIÓN INICIAL (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO II. OFERTA ECONÓMICA y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "OFERTA TOTAL PARA LA DURACIÓN INICIAL (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)" - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. - Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos, exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero. - La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. 	75

<p>Ofertas anormales o desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación, (impuestos indirectos no incluidos). - Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. <p>IMPORTANTE: Al presentar la oferta, en el presente criterio 1. Oferta económica, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANEXO II. OFERTA ECONÓMICA. - Ficha técnica completa de los productos objeto de suministro. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación. 	
<p>2. Coover cosmético femoral Se valorará la oferta que incluya Coover para prótesis femoral realizado mediante impresión 3D, que refleje la misma forma (simetría) que la del miembro sano y que tenga como sistema de sujeción imanes o tornillos, así como, que disponga de una personalización en cuanto a diseños y colores para que el usuario pueda elegir.</p> <p>El licitador que oferte coover cosmético femoral obtendrá 7 puntos, de lo contrario, obtendrá 0 puntos.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si oferta coover cosmético femoral: 1 - No oferta coover cosmético femoral: 0 	7
<p>5. Cargador de repuesto Se valorará que la oferta del licitador incluya un cargador de repuesto.</p> <p>El licitador que oferte cargador de repuesto obtendrá 5 puntos, de lo contrario, obtendrá 0 puntos.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si oferta cargador de repuesto: 1 - No oferta cargador de repuesto: 0 	5
<p>3. Adaptador rotador de giro de rodilla Se valorará que la oferta del licitador incluya adaptador rotador de giro de rodilla</p>	4

<p>con el fin de asegurar que el paciente pueda retomar sus actividades cotidianas en las mejores condiciones de uso, permitiendo movimientos de giro y rotación de la articulación de rodilla. (cruzarse de piernas, facilitar la conducción de vehículos, permitir ponerse los zapatos...)</p> <p>El licitador que oferte adaptador rotador de giro de rodilla obtendrá 4 puntos, de lo contrario, obtendrá 0 puntos.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si oferta adaptador rotador de giro de rodilla: 1 - No oferta adaptador rotador de giro de rodilla: 0 	
<p>6. Liner tipo sealing</p> <p>Se valorará que la oferta del licitador incluya liner tipo sealing como sistema de suspensión para adaptar al encaje que porte el usuario.</p> <p>El licitador que oferte Liner tipo sealing obtendrá 4 puntos, de lo contrario, obtendrá 0 puntos.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si oferta Liner tipo sealing: 1 - No oferta Liner tipo sealing: 0 	4
<p>7. Dispositivo amortiguador de fuerzas de rotación incluido en pie protésico</p> <p>Se valorará que la oferta del licitador incluya dispositivo amortiguador de fuerzas de rotación incluido en el pie permitiendo, así, absorber las fuerzas de los impactos, ya que las fuerzas que actúan sobre el muñón se reducen notablemente al caminar, correr, e incluso sometido a cargas extremas.</p> <p>El licitador que oferte dispositivo amortiguador de fuerzas de rotación incluido en pie protésico obtendrá 3 puntos, de lo contrario, obtendrá 0 puntos.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si oferta dispositivo amortiguador de fuerzas de rotación incluido en pie protésico: 1 - No oferta dispositivo amortiguador de fuerzas de rotación incluido en pie protésico: 0 	3
<p>4. Cosmética de pie de repuesto</p> <p>Se valorará que la oferta del licitador incluya cosmética de pie de repuesto, siendo esta la parte de la prótesis más expuesta impacto, sufriendo por tanto un mayor deterioro.</p> <p>El licitador que oferte cosmética de pie de repuesto obtendrá 2 puntos, de lo contrario, obtendrá 0 puntos.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p>	2

- Si oferta cosmética de pie de repuesto: 1 - No oferta cosmética de pie de repuesto: 0	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del producto sanitario objeto de suministro

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.